



Puerto Plata 9.3.2026

Señores.

En relación con la convocatoria a JUNTA GENERAL DE PROPIETARIOS enviada por la sra. _____ mediante correo de fecha 06-03-2026, me veo en la necesidad de realizarle las siguientes **ADVERTENCIAS:**

1º.- La convocatoria INCUMPLE los requisitos legales necesarios.

2º.- No aparece firma o rúbrica de persona alguna, ni se identifica la persona convocante. Se incumple pues lo dispuesto en el artículo 16.2 Ley de Propiedad Horizontal.

3º.- La convocatoria desconoce que la única, legal y legítima junta de gobierno de la **Comunidad de propietarios PUERTO PLATA**, con CIF H-35031228, es la designada por acuerdo unánime en la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** de fecha 12-01-2026, y es esta la única facultada para representar a la Comunidad. Constátese que los acuerdos adoptados en la expresada junta general extraordinaria, adoptados con todos los requisitos legales, no han sido impugnados, y conforme a los artículos 18 y 19.3 de la Ley de Propiedad Horizontal, y jurisprudencia que los interpreta, estos tienen plena validez y son ejecutivos.

4º.- Poner de manifiesto que la autodenominada “*junta general ordinaria y extraordinaria*”, **celebrada en fecha 13-01-2026, y cualesquiera acuerdos adoptados en esta, carecen de validez y efectos.**

Expuesto lo anterior, mediante la presente SE LES REQUIERE FEHACIENTEMENTE:

Primero. A dejar sin efecto la convocatoria a junta general de propietarios prevista para el próximo día 26-03-2026, debiendo desconvocar esta.

Segundo. - A cesar de inmediato en la ejecución de cualesquiera actos o actuaciones que contravengan o contradigan lo acordado en la junta general extraordinaria de la Comunidad de propietarios celebrada en fecha 12-01-2026.

ASOCIACIÓN APARTAMENTOS PUERTO PLATA

info@aapuertoplata.com

www.aapuertoplata.com